01/09/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nuevo Código de Sociedades (I)

EN BREVE: Los letrados Ignacio Esteban Monasterio (Pintó Ruiz & Del Valle) e Idoya Fernández Elorza y Pedro Fernández (Cuatrecasas, Gonçalves Pereira) analizan en sendos artículos la Nueva Ley de Sociedades de Capital.

1. LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

1.1. Planteamiento.

En la última década, la legislación mercantil ha sido objeto de abundantes modificaciones; se ha intervenido el régimen jurídico de administradores, se ha modificado la normativa sobre fusiones, escisiones…, se ha traspasado a la normativa interna el acervo comunitario, etc.

Todo ello ha sido asumido por nuestro Derecho Positivo a golpe de artículos "bis y ter", y de incorporación de nuevos preceptos, haciendo equilibrios para asumir toda esa voracidad normativa.

Con visión de futuro, la Sección Mercantil de la Comisión de Codificación, acogiendo el modelo francés, propuso en 2002 un borrador de Código de Sociedades Mercantiles que no vio entonces la luz, si bien propició reformas parciales retomando el desafío, con las úl

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF